

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2016-9907 *Concesión de licencia de primera ocupación para dos viviendas unifamiliares en Cicero. Expediente 102/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2016 se ha otorgado licencia de primera ocupación a Promociones Río Vallino, S. L. para dos viviendas unifamiliares en Cicero (expediente 102/2016).

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 8 de noviembre de 2016.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2016/9907